

Congreso Nacional de 1949
 Cámara del Senado
 Acta de la sesión del 17 de
 Agosto de 1949

Acta N.º 8

Sumario:

- I. Se instala la Sesión.
- II. Se lee y aprueba sin modificación el acta del 16 del presente.
- III. Se lee el oficio del señor Director de Agricultura relacionado con las pertenencias de la Escuela de Agricultura de Chillón.
- IV. El Honorable Velásquez b. pide que se solicite al señor Ministro del Tesoro un informe respecto a la cantidad que se ha recaudado por concepto del impuesto a la pesca, desde la fecha que se expidió el Decreto a la presente.
- V. Presentación del Proyecto de la Conferencia de Alcaldes - Reformas a la Ley de Régimen Municipal, a la Constitución Vial y a la Ley de Elecciones. - Pasa a la Comisión de Municipalidades y Legislación Civil.
- VI. Presentación de proyectos de la Conferencia de Al-

- palcos. Reformas a la Ley de Régimen Municipal. Pasa a la Comisión de Municipales.
- VII. Presentación del Proyecto de la Cámara de Agricultura de Guayaquil: Sobre la Policía Rural y represión a la delincuencia. Pasa a la Comisión de Gobierno y Policía.
- VIII. El Honorable Velásquez C. pregunta a qué Comisión pasó su proyecto sobre la Guardia Civil.
- IX. El Honorable Meredia Crespo presenta un Proyecto de la Comisión Regional de Guenca sobre Reforma a la Ley de Cámaras de Agricultura.
- X. Se presenta un Proyecto de la Cámara de Agricultura de Guayaquil: Sobre las Bajas de Crédito Agrícola. Pasa a la segunda Comisión de Agricultura.
- XI. Se presenta un Proyecto de la Unión Nacional de Periodistas: Sobre la Ley de Periodistas.
- XII. Se presenta un Proyecto de la Cámara de Comercio de Jipijapa: Sobre Impuestos de Jipijapa. Pasa a la Comisión de Finanzas.
- XIII. Se presenta un Proyecto de la Junta Central de Asistencia Pública: Sobre incremento de fondos para la Asistencia Pública. Pasa a la Comisión de Asistencia Pública.
- XIV. Se presenta un Proyecto del Tribunal Supremo Electoral: Sobre Reformas al Código de Procedimiento Civil. Pasa a la segunda Comisión de Legislación Civil.
- XV. Se lee el Informe de Comisión del Proyecto No. 5 sobre fondos para el Banco de Sangre.
- XVI. La Secretaría informa que hay sobre la mesa un informe sobre la calificación del Honorable.

Director Durango.

XVII. En primera discusión el Proyecto no 6 sobre la
campesina nacional contra el Bocio Endémico.

XVIII. Se termina la sesión a las 5 y 30 p. m.

Se instaló la sesión a las cuatro y treinta de la
tarde. La preside el Excelentísimo señor Vicepresidente
de la Honorable Cámara del Senado, doctor Abel Gilbert.
Concurran los siguientes Honorables Senadores:

Anda Maldonado Cristóbal; Anchaño Cervantes Alberto; Arca
de Villamil Alfonso; Borja del Alcazar Luis F.; Alfaro Co-
sar; Castillo Carlos; Cortova Andrés J.; Corral Jaurerai
Inmanuel A.; Chacón Mescoso Octavio; Chavez Grajales Felino;
Zavala Inza Jorge; De la Torre Luis A.; Durango Augusto;
Espinel Mendoza Armando; Garcia Manuel E.; Gantanes Al-
berto; González Luis A.; Grajales Cervantes Manuel; Guerrero bar-
tes; Huadía Crespo Miguel; Janer Víctor M.; Jaramillo Al-
varado Pío; Loor Morúa Osvaldo; Maldonado Borrero Jorge;
Marchán Octaviano; Mata Martínez Antonio; Mino Cabezas
Eduardo; Miranda Harango Gilberto; Palacios Darío T.; Pare-
des Julio E.; Pérez Echavizque José María; Plaza Monzón Ce-
sar; Ruiz Calisto Gonzalo; Sant Pedro A.; Serano Bolón;
Serano Obdulio; Varela Donoso José; Velásquez Cervantes Mauro;
Villasis Manuel; Cruzillo Francisco;

Actúa el infrascripto Secretario de la Honorable Cámara
del Senado.

Se lee y aprueba el acta del diez y seis del presente sin
modificación.

Se lee el oficio del señor Director de Agricultura relacio-
nado con las pertenencias de la Escuela de Agricultura de
Quillín: Ministerio de Economía. Dirección Técnica de A-
gricultura. - Urgente. - No mil novecientos veinte y nueve. D. C. A.
Quilo, a diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte y nue-
ve. - Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. - En

su Despacho:— Con sorpresa he visto publicado en la prensa de hoy, en la sesión de la Honorable Cámara del Senado del día de ayer, que el Honorable Ministro Babizas ha hecho leer un telegrama en el cual se indica que el susrito Director General de Agricultura está desposeyendo de todos los enseres a la Escuela de Quillán, en donde ha venido funcionando la Escuela Nacional de Agricultura "Luis A. Martínez".

El Honorable Ministro Babizas ha pedido que el señor Ministro de Economía informe, a la brevedad posible, lo que hubiere de cierto en este incalificable despojo.

Nada más verídico con la verdad, señor Presidente, que la tendenciosa información suministrada a esta Honorable Cámara, pues, al contrario, el señor Ministro de Economía en oficio dirigido el nueve de agosto actual al señor Coronel Gabriel Trujillo, Presidente de la Comisión de Emergencia del Cangurohuca, le manifiesta que: "Este Ministerio, para salvar las pertenencias del Estado en la Escuela Nacional de Agricultura "Luis A. Martínez" de Quillán, cuyo edificio se ha destruido con el viento del cinco de los corrientes, y corren peligro de desaparecer por los continuos deslaves que siguen presentándose, ha dispuesto que el guarda-almacén de la Dirección Técnica de Agricultura, señor Humberto Ordóñez, se haga cargo de dichas pertenencias y traslade a esta Capital los objetos e implementos más valiosos que pudieran transportarse."

Esta medida oportuna dictada por el señor Ministro no perseguía otro objetivo que salvaguardar las pertenencias del Estado en la Escuela de Quillán, a fin de que no se destruyeran por completo o fueren sustraídas por falta de vigilancia.

La Dirección Técnica de Agricultura en conoci-

to de que el Subdirector de la mencionada Escuela se oponía a dar cumplimiento a la orden ministerial, en telegrama N.º 11167- P. E. de doce del actual, manifestó a dicho funcionario que las disposiciones del Señor Ministro de Economía tendían a salvar las pertenencias del Estado en Quillán que aun se encontraban en buen estado y que las órdenes las impartió el señor Ministro a instancia de la Contraloría General, con el único objeto de evitar el deterioro completo o la pérdida de dichas pertenencias. Que, en consecuencia, el espíritu de la orden dada por el señor Ministro es completamente alejado de sacar la Escuela de Agricultura de la provincia, sino sacar lo poco que queda para pensar en su pronta organización. —

Por último este Departamento en Acuerdo dictado el día de ayer, en la tercera de sus resoluciones, claramente dice: —

"Exteriorizar a los Señores Gobernador y Alcalde de la ciudad de Ambato su más expresivo sentimiento por la destrucción de la prestigiosa Escuela Nacional de Agricultura "Luis El. Martínez" de Quillán, y hacerles presente su firme decisión de restablecerla a la mayor brevedad, para que la Provincia no se vea privada de tan importante Centro de Instrucción Agrícola". —

Los documentos cuyos textos e insertado en esta documentación, me permito enviarlos a Ud. en copias certificadas, y juzgo que serán suficientes para desvirtuar las falsas imputaciones que se han hecho a este Departamento.

Dios, Patria y Libertad.

Sarg. Antonio García P. — Director Técnico de Agricultura. —

El Honorable Abiño Cabezas: Señor Presidente.

Debo manifestar a la Honorable Cámara que no he hecho sino leer aquí telegramas recibidos desde Ambato y firmados por periodistas de ese lugar. La inquietud patriótica de los Ambateños les ha conducido a ver con sospecha el que se saquen pertenencias del Colegio de Agricultura de Ambato para traerlos a Quito. Creo yo que no ha faltado razón para que

de que así sin conocer a fondo los motivos que han incluído al Ministerio para dicho traslado. Por mi parte, estoy convencido que las palabras del señor Director de Agricultura son basadas en lo verdad y son llenas de fe y de franqueza. Mucho más, pido al señor Presidente que por intermedio de Secretaría se solicite al señor Director de Agricultura que tan pronto como se restablezca la Junta Agronómica, reincorpore aquellas pertenencias al servicio de aquella Estación, que tanto beneficio presta a la provincia y por consiguiente a la República misma. Por esto que me permite solicitar lo que digo expuesto. —

El Honorable Velásquez Corallo: Señor Presidente:

Ruego a Su Señoría se solicite al Ministerio del Tesoro informándole se ha recaudado por concepto del impuesto a la Pesca, desde que se expidió el correspondiente Decreto hasta la fecha. Es el caso, como su Señoría recordará, que de ese impuesto tenían parte las provincias de la Costa en un sesenta por ciento y el reparto se hacía entre cinco provincias costaneras, y sin embargo, hasta hoy se asegura que no ha ingresado un centavo por este concepto, pese a que se decía que el producto de este impuesto daría la suma de diez y siete millones de sueros solamente por este año.

Presentación de Proyectos:

De la Conferencia de Alcaldes: Reformas a la Ley de Régimen Municipal, a la Censuración Trial y a la Ley de Elecciones. — Pasa a la Comisión de Municipalidades y Legislación Civil. —

De la Conferencia de Alcaldes: Reformas a la Ley de Régimen Municipal. — Pasa a la Comisión de Municipalidades. —

De la Cámara de Agricultura de Guayaquil: Sobre la Policía Rural y represión a la delincuencia. — Pasa a la Comisión de Gobierno y Policía. —

El Honorable Velásquez: Señor Presidente:

Me permito solicitar de su Señoría se digna indicarme

"960

en que Comisión pasó el proyecto sobre Guardia Civil, porque como recordará su Señoría, no estaban aún constituidas las comisiones cuando se presentó el proyecto en discusión.

La Secretaría informa que pasó a la Comisión de Gobierno y Policía.

El Honorable Herrero, Grupo: Señor Presidente:

Encarico a su Señoría se digna pasar a Comisión un proyecto presentado por la Comisión Regional de Guenca y que contiene reformas a la Ley de la Cámara de Agricultura.

La Presidencia dispone pase a la respectiva Comisión.

De la Cámara de Agricultura de Guaymas: Sobre las Cajas de Crédito Agrícola. Pasa a la segunda Comisión de Agricultura.

De la Unión Nacional de Periodistas: sobre la Ley del Periodista

El Honorable Chávez pide que pase este Proyecto a la Comisión de Educación.

La Presidencia pide se atienda a este pedido.

De la Cámara de Comercio de Jipijapa: Impuestos de Jipijapa. Pasa a la Comisión de Finanzas.

De la Junta Central de Asistencia Pública. Sobre Incremento de fondos para la Asistencia Pública. Pasa a la Comisión de Asistencia Pública.

Del Tribunal Supremo Electoral: Sobre Reformas al Código de Procedimiento Civil. Pasa a la segunda Comisión de Legislación Civil.

Proyectos en Primera Discusión:

En discusión el Proyecto número cinco sobre fondos para el Banco de Sangre.

Se lee el informe de Comisión:

Cámara del Senado

Matéria del informe: Fondos para el Banco de Sangre.

Dado cuenta el día: 17 de Agosto de 1949.

Aprobado: D.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión Primera de Beneficencia, Asistencia Pública, Sanidad e Higiene ha estudiado el Proyecto de Decreto N.º 5 - por medio de la cual se organiza el apoyo financiero indispensable para que la Cruz Roja Ecuatoriana, pueda extender los servicios del Banco de Sangre en una escala mayor que la actual, beneficiando así a toda la Nación con este adelanto de la ciencia moderna, cuyos resultados indubitables ha podido palpitar todo el país, y todas las Instituciones Nacionales en los momentos difíciles que se han debido afrontar, debe merecer el apoyo del Honorable Congreso Nacional. Por lo tanto opinamos fuertemente para que dicho proyecto siga el trámite de Ley. —

Los miembros de la Comisión nos reservamos el derecho de hacer las observaciones que juzgáramos convenientes, en el curso de los debates. —

Del Señor Presidente. Muy atentamente. —

Dr. Julio E. Paredes. — Dr. Luis Alberto de la Torre. — Dr. Cevallos Lora Morcira. —

Puesto en consideración se lo aprueba. —

La Presidencia pregunta si existe la exposición de motivos. —

El Honorable Villasis: Señor Presidente:

En el Proyecto que se acaba de leer por Secretaría, no hay exposición de motivos, porque este proyecto quedó pendiente en la legislación pasada por cuanto no hubo tiempo para discutirlo. —

Sugiero solicitando que se le permita hacer verbalmente la exposición de motivos. —

La Presidencia consulta a la Honorable Cámara, sobre el pedido del Honorable Villasis y ésta lo acepta. —

El Honorable Vicepresidente:

Para nadie es desconocido el enorme beneficio que ha forestado, sobre todo en esta ocasión, la Cruz Roja por medio de su servicio del Banco de Sangre; pero las pocas posibilidades económicas de la Cruz Roja no le han permitido extender su acción en la forma que sería de desear, de tal manera que mientras no haya lo suficiente base económica, los servicios siguen que restringidos a una área reducida.

tivamente porta. Felizmente, en la actualidad hay medios de transporte tan rápidos, que el servicio del Banco de Sangre puede prestar en todas partes de la República, su valioso contingente; y, para cumplir con esta finalidad, necesita de base económica, y esto se puede obtener solamente con la colaboración de todas las entidades e instituciones que pueden beneficiarse en determinados momentos. No tiene a otro objeto el presente Decreto, el cual me parece muy plausible, estando, por otra parte, todos los ecuatorianos en la obligación moral de apoyar la obra tan humanitaria y tan buena como es la del Banco de Sangre.

En discusión el Artículo primero:

"En el presupuesto anual de los Municipios, de la Sanidad Militar, del servicio de Sanidad Nacional, de la Asistencia Pública, del Seguro Social, de los Organismos dependientes de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, que utilizarán los servicios del Banco de Sangre de la Cruz Roja Ecuatoriana, sancionará obligatoriamente una asignación destinada a su sostenimiento".

El Honorable Velásquez pide se ordene a leer el Artículo—se lee—

El Honorable Velásquez. Señor Presidente:

Me parece indispensable que no solamente fuera uno, sólo el Banco de Sangre en el Ecuador, sino que hubiera en diferentes lugares del país.

El Honorable Villacís:— Señor Presidente:

Valdría quedaría bien considerar en este Decreto a las Juntas de Beneficencia, ya que esta Institución bien puede destinar en su poder, puesto alguno suma para el objeto.

Se cierra la discusión y pasa el artículo a segunda con las anteriores indicaciones.

En debate el artículo segundo:

"La cuantía de esta asignación será determinada de común acuerdo entre el Presidente de la Cruz Roja y el Director del Instituto beneficiado".

El Honorable Miranda:— Señor Presidente:

¿Qué procedimiento debería seguirse en el supuesto caso de

que ambas Instituciones o sea la Cruz Roja y la Junta de Asistencia Pública no se pusieran de acuerdo? —

El Honorable Corral Jauregui: Señor Presidente:

De acuerdo con lo indicado por el Honorable Abionda, parece de desear que se señalara alguna cuota, con la que debían contribuir estas Instituciones, ya que de otro modo queda como una incógnita indeterminada, es necesario tener algún indicio de cuánto. Pasa ya a los autores de este Proyecto que emitan su criterio al respecto. —

El Honorable Villacís: Señor Presidente:

La Comisión no ha señalado cuota alguna en el Proyecto de Decreto que se está conociendo, ya que ha sido imposible tener cálculos precisos, debido a que en unas provincias se hará más indispensable contar con fondo suficiente, es decir con apreciable sumas de dinero mintas que en otros lugares, se requerirá menos. En cuanto a lo expresado por el Honorable Abionda, me parece que en el caso de no llegar a ponerse de acuerdo entre una institución y otra, lo más natural es que la Cruz Roja no le haga el servicio a la parte interesada. —

Se cierra la discusión y pasa el artículo a segunda. —

En debate el artículo tercero:

"La contribución establecida de conformidad con el artículo precedente, será transferida por los Tesoreros de las respectivas entidades al Tesorero de la Cruz Roja Ecuatoriana en cuotas trimestrales adicionales". —

Pasa a segunda sin modificación. —

En debate el artículo cuarto:

"El Banco de Sangre de la Cruz Roja Ecuatoriana prestará sin limitaciones sus servicios a las respectivas Instituciones, de acuerdo con el Reglamento de intercambio de sangre formulado por la Cruz Roja Ecuatoriana". —

El Honorable Velázquez Cevallos: Señor Presidente:

Me permito sugerir la conveniencia de que se contemple un artículo en este Proyecto de Decreto en que se diga que habrá Bancos de Sangre especialmente en las Ciudades de Guayaquil

y Quito y luego se establezca en capitales de provincias, para que comuniquen por estas provincias, puntadas ya que el conglomerado es mayor.

El Honorable Velasco: Señor Presidente:

Se se continuaba un Artículo conforme indica el Honorable Velásquez, había que ver la posibilidad de asignar fondos para las demás provincias ya que el Banco de Sangre de Quito, se formó gracias a erogaciones de algunas personas particulares. Si en una Ley se manifiesta esta posibilidad, habrá también que ver las asignaciones que se hacen para el objeto.

El Honorable Vicepresidente:

Debe informarse que en Guayaquil hay el Banco de Sangre y que funciona con bastante eficiencia; atiende al Hospital y otras instituciones; me parece indispensable en realidad que se creen fondos para el funcionamiento de esta tan importante institución en la República.

El Honorable Velásquez: Señor Presidente:

Tengo mis dudas, de que en cada localidad haya un Banco de Sangre. En cuanto a la cuestión económica, es cuestión de organización, según las necesidades de cada provincia, y esto muy bien podría resolverse.

Se cierra el debate y pasa el artículo a segunda con las indicaciones transcritas.

En debate el primer Considerando:

"Que la Cruz Roja Ecuatoriana ha establecido, con fines de beneficencia pública, un Banco de Sangre, que ya está al servicio de los Establecimientos Asistenciales y del Público en general, en forma gratuita, para que llegue al alcance de todos los enfermos."

El Honorable Velásquez: Que para segunda se añada que la Cruz Roja Ecuatoriana y el Hospital Luis Vermaza ya lo han establecido.

Con la anterior indicación pasa el considerando a segunda.

En debate el segundo Considerando:

"Que la Cruz Roja Guatemalteca ha sido y es una
doble empresa con sus propios medios, no obstante su limitada capaci-
dad económica".

El Honorable Velazquez: Que se entregue al Hospital de
Caridad.

Con la indicación transcrita pasa el considerando a seguir-
se.

En discusión el tercer Considerando:

"Que es deber de los Poderes del Estado ayudar o la realiza-
ción de las obras que persiguen el bienestar de la colectividad".

Pasa a segunda sin modificación.

La Secretaría informa que hay sobre la mesa un informe
sobre la calificación del Honorable Tenodor Durango.

El Honorable Durango pide permiso para retirarse de la
Sala por tratar de un asunto personal de él. — La Presidencia con-
cede el permiso solicitado.

La Presidencia ordena se lee el informe en referencia:

Cámara del Senado

Matéria del informe: Calificación del Honorable Tenodor Augusto Du-
rango.

Dado cuenta el día: 17 de Agosto de 1949.

Aprobado: Si.

Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado:

Tueta Comisión de Excusas y Calificaciones ha estudiado la re-
clamación presentada ante el Consejo de Estado por los Presidentes de
los Centros Agrícolas de Biblicán y Camar, tendiente a obtener que di-
cha Corporación declarara que el señor Tenodor, doctor César Augusto
Durango había dejado de ejercer legalmente el mandato de Sena-
dor Funcional de la República por la Agricultura de la Sierra y,
que como consecuencia se declarara vacante dicha representación. El
Consejo de Estado remite al Honorable Senado la documentación per-
tinentes, por haber resuelto que fuera el Honorable Congreso Nacional
quien terminara este punto.

1963

Analizada la exposición de los reclamos, hemos acudido al acta del Honorable Senado del 5 de noviembre de 1948, en la que consta, según que se nos ha puesto de manifiesto, que el Honorable Senador por el Bañar, doctor Andrés F. Bórdova, planteó ante el Senado, la consulta de que si el señor Senador doctor Durango dejaba de ejercer o no el mandato funcional por aceptar la representación del Poder Ejecutivo ante la Comisión Legislativa Permanente; que, consultado a la Cámara por el Señor Presidente, ésta se pronuncia en sentido negativo o sea, que no existe la incompatibilidad que se consulta.

En esta virtud, y corroborando los suscritos Miembros de la Comisión de Excusas y Calificaciones, el mismo parecer adoptado por el Honorable Senado, o sea ratificación de nuestro parecer de que no existe incompatibilidad, informamos en el sentido de que el caso es un asunto ya resuelto por la Honorable Cámara del Senado, y que por lo mismo no es del caso volverlo a tratar, salvo el mejor parecer del Honorable Senado.

Dr. Pío Jacomillo Alvarado. - Dr. Armando Espinel M. - Alberto Andrade Cevallos.

En consideración, se aprueba el informe. - La Presidencia dispone se llame al Honorable Durango, quien ingresa en la Sala de Sesión de pocos minutos.

En primera discusión el Proyecto número seis sobre campaña nacional contra el Bocio endémico.

Se lee el informe de Comisión y se lo aprueba:

"Cámara del Senado

Materia del informe: Campaña contra el Bocio endémico.

Dado cuenta el día: 17 de Agosto de 1948.

Aprobado: Si. - Señor Presidente.

Nuestra Comisión primera de Beneficencia, Asistencia Pública, Sanidad, e Higiene, ha estudiado el Proyecto de Decreto N.º 6; por medio del cual el Honorable Congreso Nacional va a organizar la campaña contra el Bocio Endémico, viene a resolver, en nuestro concepto, uno de los problemas de medicina social más graves

que contempla, el Ecuador, único país, entre los afectados por esta enfermedad que no ha organizado una campaña de esta clase. Por esto, nuestra Comisión prima opina favorablemente, a fin de que dicho Proyecto siga el curso de ley correspondiente. —

Los miembros de la Comisión no reservamos el derecho de hacer las observaciones que juzgáramos convenientes, en el curso de los debates. —

Dr. Julio C. Paredes. — Dr. Luis Alberto de la C. — Dr. Cecilio Loor Herrera.

Exposición de Motivos.

La Población ecuatoriana ha sufrido en todo tiempo los desastrosos efectos de afecciones, que de una manera fuertemente han estado actuando con toda libertad, sin que se tomen las medidas que la ciencia y un elemental principio de humanidad aconsejan en estas cosas; es así, como la tuberculosis, las enfermedades venéreas, el paludismo, la parasitosis, la lepra y tantas otras afecciones más, se han extendido por toda la amplitud del territorio ecuatoriano, hasta constituir en nuestros días problemas de salubridad de difícil resolución y de fuertes invasiones. —

Entre las graves enfermedades, que actualmente afectan al pueblo ecuatoriano y de una manera especial y preponderante, al habitante de la Sierra, es el bocio endémico. No se necesita ser médico para constatar en los pueblos y villorios de muchas provincias ecuatorianas, la existencia bastante extendida de tal afección, que aparentemente solo deforma la estética humana, pero que en realidad a más de producir graves trastornos generales en el organismo entero, es fuente y origen de una progresiva degeneración fisiológica de la raza humana. La pequeña talla, la poca resistencia física, la escasa capacidad intelectual y de trabajo, son constantes en este individuo y puede llegar como desgraciadamente sucede con gran frecuencia, a los límites extremos del pituitismo y la idiotia de los enfermos y aún de sus descendientes. —

Con temibles consecuencias, han obligado, en todos los países, a tomar todas las medidas que lo mismo aconseja tanto para su

sea como sobre todo se nos presenta tan grave afeción; es solamente en el Ecuador, nación fuertemente afectada, en donde se permite que las cosas marchen por su propia cuenta, con enorme perjuicio de la vitalidad del hombre ecuatoriano. — Fue no se diga que la afeción no se le ha estudiado, pues varios trabajos efectuados en diversas zonas y por diferentes investigadores, han demostrado con cifras y pesos alarmantes estadísticas, este grave problema sanitario de la tierra ecuatoriana. —

Los médicos que actualmente formo el honor el Honorable Congreso Nacional, desearo de efectuar una labor útil, especialmente en todo lo que se refiere a la defensa y protección de la vida humana, nos permitimos presentar a la aprobación de la Legislatura, un Proyecto de Ley, fácil, viable, metódico y que sólo necesita de la buena voluntad de los hombres en bien de sus semejantes. —

En debate el artículo primero: "Establécese en el Ecuador, de manera permanente, la campaña contra el bocio endémico". —

El Excelentísimo Vicepresidente del Senado, encarga la Presidencia al Honorable Corral, quien pasa a presidirla. —

El Honorable Gilber: Es plausible el empeño que los autores del Proyecto han demostrado por la erradicación de las enfermedades tan importantes como la del Bocio endémico que existe en ciertas poblaciones, como consecuencia de las gubiorales de agua. Cuando la Presidencia ordenó a que comisión debe ir, señaló la que está presidida por el que habla con el objeto de hacer las indicaciones que en estos momentos me voy a permitir hacer verbalmente. La Secretaría ha enviado este Proyecto a la Comisión de Asistencia Pública muy bien presentada y muy bien integrada por los Abogados que han suscrito el informe; pero como yo he formado también parte de la Comisión, voy a hacer las siguientes indicaciones: La vida sanitaria de una nación está amagada por enfermedades endémicas y epidémicas; entre las enfermedades que aoran a la nación ecuatoriana, se encuentra una serie de enfermedades, yendo a la cabeza la enfermedad de la tuberculosis, por la cual se está haciendo una fuerte campaña por medio de L&A que está con

batiendo hasta donde es posible este terrible mal; hay otras enfermeda-
 des de gran importancia como lo es la lepra, para lo cual también se está
 tratando; otro terrible mal es el del paludismo que significa un
 muy grande porcentaje de muerte y más que esto la reducción del ca-
 pital humano, la fuerza y la capacidad productiva en el trabajo.
 Aparece ahora como la enfermedad que nos trae grandes preocupaciones
 que es la ocurrida por el contagio del agua, de las aguas
 no potabilizadas, y la potabilización del agua está, según el método
 de química, en el fondo que esta agua contenga; así es que para
 combatir esta grave enfermedad se hace indispensable purificar el a-
 gua a fin de que el bocio desaparezca en generaciones sucesivas; ad-
 demás de esta enfermedad existen las enfermedades infecciosas, intestina-
 les como la disenteria, las enfermedades paratíficas, las enfermedades in-
 testinales en general, la parasitosis etc. que dejan un rastro inmenso
 de muerte en la República, lo que naturalmente hay que combatir, ya
 que la curación de estas enfermedades requiere ingentes sumas de dinero.
 Por lo tanto, es muy plausible el empeño que han tomado los auto-
 res de este proyecto. Es algo indispensable la potabilización del agua
 a fin de evitar enfermedades que tanto daño hacen a la nación ecua-
 toriana y de manera especial al pueblo trabajador que carece de agua
 potabilizada. Me permitiría recordar un estudio más profundo si
 es que los señores autores del proyecto lo aceptan, para hacer una ley
 de potabilización del agua de todos los conglomerados humanos; es
 precisamente en los campos en donde más crecen estas enfermedades.
 Hoy hemos llegado a la conciencia de que la nación ecuatoriana es
 una nación en su aspecto económico de carácter agrario; que la
 economía del Ecuador descansa en la producción agraria; y es así
 como, en la Región Interandina la agricultura es la que alimenta a
 toda la población, es la que produce las sustancias o productos que
 alimentan al hombre, y la agricultura del Litoral es la que produ-
 ce cosas que necesitamos para nuestra vida de civilización; y precisa-
 mente es agraria la Región Interandina, y es agraria la Región del
 Litoral y son estas las afectadas por este primer grupo de enfermedades.

Si los señores autores del Proyecto me hacen la deferencia de aceptar, sería magnífico llegar a una Ley General de Potabilización de las aguas, para evitar todas estas enfermedades.

El Honorable Paredes: Señor Presidente:

Son muy recomendables las opiniones vertidas por el Honorable doctor Gilbert a propósito del Proyecto que se ha presentado; pero que todas estas sugerencias merecerán el apoyo no solamente de la Comisión respectiva sino de toda la Cámara; pero en mi concepto, debieran ser presentadas en un Proyecto aparte porque el problema tocado por el Honorable doctor Gilbert tiene tal amplitud e importancia que no convendría que se lo incluya como un artículo, como un artículo de este Proyecto de Ley. Me permitiría sugerir que más bien se estudie un proyecto global en general acerca de este punto tan importante que será de incalculables beneficios para el país. Este proyecto que inicia en el Ecuador la campaña contra el bocio, convendría que se lo discuta aparte, como ha sido la intención de los autores de él, y como en primera discusión deben hacerse las indicaciones correspondientes, me permito sugerir que el artículo primero diga lo siguiente: "Establézase en el Ecuador, de manera permanente, la Comisión Nacional del Bocio, quien dirigirá la campaña contra el Bocio Endémico, y que será constituida según un Reglamento especial que lo reglamentará y que será presentado al Ministerio de Salubridad".

El Honorable Villacís: Señor Presidente:

También tengo honda preocupación por el aspecto sanitario del país, sobre todo en lo referente al agua potable, pero soy de la misma opinión que el Honorable doctor Paredes; este proyecto es parcial, específico, concreto, que se ha estructurado a base de un tratamiento; de tal manera que sin dejar de preocuparse por el problema planteado por el Honorable doctor Gilbert, yo pido que este proyecto sea considerado como lo hemos presentado, con las modificaciones que crean convenientes, y por lo pronto me parece acertada la indicación del Honorable doctor Paredes.

La Presidencia sugiere que se presente el proyecto relacionado

del Honorable Gilbert antes de que se discuta en segunda el proyecto en debate. — Se cierra la discusión y pasa el artículo a segunda con las indicaciones tramitadas. —

En debate el artículo segundo: — "Dicha campaña se efectuará en dos etapas, a saber: la primera de estudios previos y de una año de duración, la segunda la inmediata continuación de la anterior que será de orden terapéutico, profiláctico y de carácter permanente." —

El Honorable Corral Jantrequis: — Sería conveniente que el proyecto a que se ha referido el doctor Gilbert pasara a la misma Comisión a fin de coordinar este proyecto, siendo el mismo Honorable doctor Gilbert el que se molestara en presentar dicho proyecto. —

El Honorable Paredez: Señor Presidente:

Cambien en el artículo segundo, me permite hacer la siguiente indicación, que diga así: "Dicha campaña se efectuará en dos aspectos: primero, estudio de investigación científica; segundo, tratamiento y profilaxis." —

Con estas indicaciones pasa el artículo a segunda. —

En discusión el artículo tercero: "Para cumplir con las finalidades del primer periodo se ordena: — a) Al Ministerio de Sanidad, por medio de su personal médico, a efectuar la estadística provincial, cantonal y parroquial de la endemia botánica; — b) al Laboratorio Municipal de Quito, efectuar los exámenes cuantitativos y cualitativos de todas las muestras de sal yodada, que le fueren enviadas por orden del Ministerio de Sanidad; — c) Al Estanco de Sal del Estado, a proporcionar todas las muestras de sal que se producen en sus fuentes de origen y a preparar y suministrar la suficiente cantidad de sal yodada, que tanto por los exámenes químicos como por el dictamen técnico, se considerare como lo más útil y económica para el efecto." —

El Honorable Paredez: — Señor Presidente:

Me permite sugerir la conveniencia de que se diga: "Para cumplir con estas finalidades se ordena, etc." y en el numeral b) que diga simplemente: "Efectuar el examen cualitativo y"

"566"

cuantitativo de la sal que le fueran enviados por orden del Ministerio de Sanidad" suprimiendo la palabra "godada".

Con estas indicaciones pasa el artículo a segunda.

En debate el artículo cuarto: "Los Concejos Provinciales, comparecerán al Estanco, a precio de costo, la suficiente cantidad de sal godada que requiere las necesidades insuperables de la respectiva provincia, sal que se entregará a los Concejos Municipales por lotes maestros adelantados, y en proporción al grado de endemicidad".

Pasa a segunda sin modificación. En discusión el artículo quinto: "Los Concejos Municipales, bajo la dirección técnica de un personal médico, hará la distribución gratuita de sal godada, a todos los enfermos de la jurisdicción, en las parroquias rurales de zonas, se encargará de dicha distribución, a las juntas parroquiales, de todo lo cual se llevará la debida comprobación escrita, como también de la cantidad de sal distribuida".

El Honorable Villasis: Señor Presidente:

Lo había puesto el Artículo en la forma que acaba de leer, pero por lo a consideración de la Cámara las tres formas en que se ha de distribuir la sal godada, la una es obligando a toda la zona a que solamente pagaran esta sal, considerando las zonas afectadas por el bosis endémico y las zonas en donde hay que favorecer esta enfermedad y el precio que se indica; la segunda es por la disminución del valor, y me parece que tal vez fuera esta la más aceptable, la venta por un veinte y cinco por ciento de descuento sobre el valor para dar más facilidad para que el enfermo por escasez económica pequeña pueda adquirir fácilmente dicha sal, y tercera sería la forma gratuita. Pero la más aceptable me parece es la del descuento del veinte y cinco por ciento.

El Honorable Cabán Ferrero: Señor Presidente.

Me permito solicitar del autor del proyecto que explique los motivos que hayan habido para que la adquisición la hagan los Concejos Provinciales en la cantidad que se estime suficiente; pero los Concejos Provinciales, a su vez, no han sino entregar estas pan-

tidades a los Consejos Municipales. No sé si habría alguna razón especial para esto. El primero inda me parece que los mismos Consejos Cantonales sean los que compraten o distribuyesen; porque al tratarse del aspecto económico, mucho más facilidades tienen los Consejos Cantonales que los Provinciales los cuales están sujetos a una participación en la venta de alcohóles. Querría, pues, escuchar a los señores del proyecto estas razones.

El Honorable Villavic: Señor Presidente:

Yo entiendo que los Consejos Provinciales, a más de las altas finalidades que tiene que desempeñar, también tiene que preocuparse de la salubridad de su pueblo, conforme indica la Ley; por esto he bía creído que precisamente la mejor forma de cooperar para la salubridad de la provincia era participando económicamente en proporcionar lo sal yodada a los habitantes de su región. El Consejo Municipal, en cambio, tiene otras funciones que desempeñar dentro de su provincia y la mayor parte de sus rentas las utiliza con fines de salubridad. Por lo demás, con la sugerencia que se hizo de que solamente se descuente un veinte y cinco por ciento, ya no resulta una carga demasiado pesada para la economía de los Consejos Provinciales.

El Honorable Colón Semano: Señor Presidente:

La única indicación que querría hacer es que debemos recordar la necesidad de reformar la Ley de los Consejos Provinciales, o para ser más exacto, la Ley de veinte y dos de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, que establecía para los Consejos Provinciales la forma de distribución de sus rentas; quiero decir que, de acuerdo con este Decreto, los Consejos Provinciales tienen una norma rígida de la cual no pueden apartarse y que contempla la inversión hasta el último centavo de sus rentas; pero, de todas maneras se ha adoptado esta modalidad con la única excepción del Consejo de Pichincha; si esta es la situación actual, me parece, pues, que no pueden irán los Consejos Provinciales hacer algo que se estime como una

reforma, de participase en esta actividad general, sea por la forma general que establece el Proyecto, y no quiero tener ninguna intervención al respecto; pero valga esta oportunidad para recordar a la Cámara la necesidad de continuar la discusión del Proyecto por el cual se libraba a los Consejos Provinciales de esta Reglamentación inflexible, para tener una mayor posibilidad de iniciativa en cuanto a los fines que estimare más convenientes en cada Provincia. De modo que aún cuando no se trate de este asunto, me permito pedir al señor Secretario que ponga a disposición de la Comisión respectiva este Proyecto de Ley.

El Honorable Borge del Alcazar: Señor Presidente:

El Estanco es el llamado a hacer la distribución de la sal en toda la República; por lo mismo, el Estanco debería hacer la repartición de sal godada en el país; pues tiene aplicación, también, para la alimentación ganadera. Los ganaderos debemos utilizar la sal godada en proporciones científicas, ya que deben ser matemáticamente controladas por el Ministerio de Sanidad. Hago la sugerencia de que se dirija una comunicación al señor Director General de Es. Tamos pediriéndole informes sobre la refinadora de sal en que parece que está muy interesado; luego, pues que los autores del proyecto podrán armonizar las necesidades humanas con las necesidades de sal godada para alimentación del ganado. De desear sería que los señores autores del proyecto recogieran esta indicación.

El Honorable Andro de Beaullos: Señor Presidente:

Estoy con la opinión vertida por el Honorable Galón Ferrero. Me parece que lo más práctico sería que el Consejo Comunal sea el encargado de la repartición de la sal en las zonas asignadas por la Sanidad, ya que estos Consejos tienen partido suficiente para estos fines y luego cuentan con Abogados y empleados para el caso; y, por otra parte, los Consejos Provinciales no tienen fondos para atender a estos gastos.

El Honorable Vicepresidente: Como indicación para que tamen en consideración los autores del Proyecto, sería la

del precio en que se va a vender esta sal yodada. La enfermedad del bovis ataca más en los campos y a las masas trabajadoras del país; pero estas gentes no van a comprender toda la valorización científica que le dan los autores del proyecto, y la utilización de la sal probablemente se va a prestar por negociantes y para que se consuma sal yodada por personas que no necesitan y que la cantidad que toman ellos de sal yodada tiende a hacer daño en lugar de beneficio; luego, los señores autores del proyecto deben considerar la posibilidad de la potabilización del agua, que no es otra cosa que darle a esta agua la cantidad suficiente de yodo. Por otra parte, es también indispensable considerar que valorizando de igual manera la sal yodada con la sal general o común, entonces ya no habrá interés económica-mente por la sal yodada. Dijo hecha esta indicación.

Con las modificaciones transcritas pasa a segunda sin modificación el artículo quinto.

Puestos en consideración los artículos seis, siete, ocho, nueve y diez, que dicen: — "Bienvenidos a este beneficio, las embarazadas a partir del tercer mes de gestación, y todas las escolares residentes en zonas bovisígenas". — "Las Juntas de Asistencia Pública de la República, están obligadas a colaborar en esta campaña facilitando el ingreso de enfermos que requieran hospitalización." — "El Ministerio de Previsión Social, proveya a la mayor brevedad, a establecer colonias de clima marino, para los niños de la Sierra" — "El Instituto de Nutrición, queda encargado de efectuar los estudios necesarios en orden a la mejor alimentación de los habitantes de las regiones bovisígenas." — "El Ministro de Previsión Social y Sanidad, informará anualmente a la Legislatura, sobre la marcha y resultados de la campaña contra el bovis endémico en el Ecuador". — Pasa a segunda sin modificación al igual que sus considerandos: "Que es un deber del Estado velar por la salud de sus pobladores", — "Que entre otras muchas enfermedades, el bovis

1898

indianos, ha afectado a un considerable sector de la población
de la Sierra Guatemalteca, con grave perjuicio de la salud y
con peligro para el porvenir de la raza:—

La Presidencia declara terminada la presente Sesión a
las cinco y treinta de la tarde, para constituirse en Congreso
Pleno.

El Vicepresidente de la H.
Cámara del Senado

J. M. G. Gillet

El Secretario de la H.
Cámara del Senado

Señor Verplanken

Manuel Alvarado